

doce céntimos (9.628,12 euros), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con una duración de cuatro años, prorrogable, en su caso, por periodos anuales.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 3-AL-1436-0.0-0.0-PC (SV).*

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: «Estabilización de taludes y reparación de muro de escollera en los p.k. 6+200 y 8+900, en la carretera A-1178 (Ant. A-339) de Serón a Gérgal por Las Menas».

Clave: 3-AL-1436-0.0-0.0-PC (SV). Término municipal: Serón (Almería).

### E D I C T O

Aprobado el proyecto de referencia el 12.7.07 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 16.7.07, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se hará constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y, si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes

y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Día 27 de noviembre de 2007 a las 11 horas en el Ayuntamiento de Serón.

Finca: 1.  
Polígono: 30.  
Parcela: 157.  
Propietario: Delegación Provincial de la Agencia de Medio Ambiente.  
Domicilio: C/ Reyes Católicos, 43, Almería.  
Superficie a expropiar en m<sup>2</sup>: 2.689,00.

Finca: 2.  
Polígono: 30.  
Parcela: 127.  
Propietario: Delegación Provincial de la Agencia de Medio Ambiente.  
Domicilio: C/ Reyes Católicos, 43, Almería.  
Superficie a expropiar en m<sup>2</sup>: 1.640,00.

Almería, 31 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 4 de octubre de 2007, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1614-0.0-0.0-PC. «Autovía A-316. Tramo: Enlace Sur de Puente del Obispo a intersección A-6000 (Torrequebradilla). Términos municipales de Baeza y Mancha Real (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 27 de septiembre de 2007 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

## HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Baeza y Mancha Real (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su pareadero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 3, 4, 5 y 10 de diciembre de 2007, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Mancha Real y oficinas del antiguo Ayuntamiento de Baeza (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

## LUGAR, FECHA Y HORA

## AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

Día: 3 de diciembre de 2007.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 42 a la 51.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 52 a la 61.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 62 a la 71.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 72 a la 76.

Día: 4 de diciembre de 2007.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 77 a la 86.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 87 a la 96.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 97 a la 106.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 107 a la 111.

Día: 5 de diciembre de 2007.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 112 a la 121.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 122 a la 131.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 132 a la 147.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 246 a la 258.

## AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Día: 10 de diciembre de 2007

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 10.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 11 a la 20.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 21 a la 30.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 31 a la 41.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

## TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA (JAÉN)

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPER. A EXPROP. M <sup>2</sup>
1	44-49	LUIS TORRES COBO	Olivar riego	5.007
2	45-81	JOAQUÍN MÁRMOL PADILLA	Olivar riego	9.041
3	45-167	MIGUEL RAYA ARNAU	Olivar riego	2.527
4	45-9018	AYTO. BAEZA	Camino	139
5	45-102	JUAN M. CAMPOS LINARES	Olivar Riego	4.975
6	44-51	LUIS TORRES COBO	Olivar Riego	8.532
7	45-103	ANTONIO M <sup>a</sup> . CARMONA FERNÁNDEZ	Olivar Riego	1.884
8	45-104	PEDRO SALCEDO MARTOS	Olivar Riego	3.578
10	45-9011	OBRA PÚBL. Y TTES.	Camino	47.166
11	45-105	BARTOLOMÉ GARCÍA LÓPEZ	Olivar Riego	2.098
12	45-106	ANTONIOGARCÍA MARTÍNEZ	Olivar Riego	2.132
13	45-107	FRANCISCO ROSA COBO	Olivar Riego	2.329
14	44-52	PEDRO DEL POZO TELLO	Olivar Riego	499

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPER. A EXPROP. M <sup>2</sup>
16	44-2	MELCHOR CABRERA CEACERO	Olivar Riego	1.586
17	45-108	FERNANDO POZA CRUZ	Olivar Riego	2.730
18	45-109	JOSÉ AGUILERA NAVAS	Olivar Riego	2.571
19	45-9009	AYTO. BAEZA	Camino	289
21	45-162	ANTONIO GÁMEZ MARTÍNEZ	Olivar Riego	6.400
22	45-9006	OBRAS PÚBL. Y TTES.	Camino	640
23	44-53	FRANCISCO LÓPEZ GÓMEZ	Olivar Riego	4.515
24	44-9009	AYTO. BAEZA	Acequia	480
25	45-178	JUAN ARÉVALO GUILLÉN	Olivar Riego	23
26	45-179	JUAN CÓZAR MARÍN	Olivar Riego	2.161
27	45-176	OLEICOLA LA LABOR, S.L.	Olivar Riego	4.154
28	45-175	MATEO MONTORO RASCÓN	Olivar Riego	1.866
29	45-174	ALCÁZAR MONTORO RASCÓN	Olivar Riego	1.090
30	45-173	RAFAEL JÓDAR GARCÍA	Olivar Riego	1.642
31	44-47	JUANA TORRES VALERO	Olivar Riego	7.287
32	45-171	PEDRO CEJUDO GARRIDO	Olivar Riego	1.091
33	45-170	JUAN ANT. CEJUDO GARRIDO	Olivar Riego	1.641
34	45-169	RAFAEL MARÍN MORENO	Olivar Riego	1.926
35	44-4	JUAN CASTRO FERNÁNDEZ	Olivar Riego	4.078
36	45-177	CARMEN RASCÓN CABRERA	Olivar Riego	9.706
37	45-202	JUAN C. RASCÓN CABRERA	Olivar Riego	3.983
38	44-9006	AYTO. BAEZA	Acequia	7
39	45-201	M <sup>a</sup> CARMEN RASCÓN CABRERA	Olivar Riego	29.463
40	44-45	JOSEFA GARRIDO PÉREZ	Olivar secano	1.157
41	45-9008	CONF.HIDR.GUADALQUIV.	Arroyo	80

## TÉRMINO MUNICIPAL DE MANCHA REAL (JAÉN)

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPER. A EXPROP. M <sup>2</sup>
42	2-9002	CONF. HIDROGR. GUADALQU.	Arroyo	64
43	2-103	JACINTO ÁNGELES JURADO	Olivar Riego	327
44	5-9004	OBRAS PÚBL. Y TTES.	Camino	43.260
45	5-2	JUAN PADILLA REZOLA	Olivar Riego	153
46	2-9003	OBRAS PÚBL. Y TTES.	Camino	5.026
47	2-149	M <sup>a</sup> ROSARIOMUÑOZ DELGADO	Olivar Riego	2.364
48	4-67	MARCOS RESOLA JÓDAR	Erial	70
49	4-68	JUANA RESOLA MARTOS	Erial	108
50	2-9013	AYTO. MANCHA REAL	Camino	119
51	4-2	JUANA RESOLA MARTOS	Olivar Riego	443
52	4-9001	AYTO. MANCHA REAL	Camino	516
53	4-1	MARCOS RESOLA JÓDAR	Olivar Riego	325
54	2-148	M <sup>a</sup> ROSARIO MUÑOZ DELGADO	Olivar Riego	4.267
55	4-9002	OBRAS PÚBL. Y TTES.	Camino	57.177
56	4-69	ANA RESOLA MARTOS	Olivar secano	6.586
57	2-147	ANTONIO GUZMÁN DAVILA	Olivar Riego	2.282
58	2-9004	AYTO. MANCHA REAL	Camino	385
59	4-3	JUAN PADILLA REZOLA	Olivar Riego	9.855
60	5-4	MARCOS RESOLA JÓDAR	Olivar Riego	323
61	5-5	EVARISTO REZOLA REZOLA	Olivar Riego	954
62	5-7	JACINTO ÁNGELES JURADO	Olivar Riego	2.571
63	4-4	JACINTO ÁNGELES JURADO	Olivar Riego	4.692
64	4-5	EVARISTO REZOLA REZOLA	Olivar Riego	1.395
65	5-8	JUAN PADILLA REZOLA	Olivar Riego	8.175
66	5-9005	AYTO. MANCHA REAL	Camino	219
67	4-6	ANA RESOLA GARÍAS	Olivar Riego	533
69	4-7	JOSÉ LUIS CAMACHO ANSINO	Olivar Riego	1.048
70	5-9	JACINTO ÁNGELES JURADO	Olivar Riego	4.781
71	5-10	ANA RESOLA GARÍAS	Olivar Riego	4.192

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPER. A EXPROP. M <sup>2</sup>
72	5-12	FERNANDO REZOLA REZOLA	Olivar Riego	4.218
73	5-13	JUAN PADILLA REZOLA	Olivar Riego	1.444
75	5-14	FRANCISCA REZOLA TORABUELA	Olivar Riego	7.582
76	4-9	FRANCISCO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	Olivar Riego	1.003
77	4-12	JUAN PULIDO COBO	Olivar Riego	2.046
78	4-13	JUAN PULIDO FERNÁNDEZ	Olivar Riego	676
79	4-14	ISABEL PULIDO FERNÁNDEZ	Olivar Riego	1.243
80	4-15	JUAN MARÍA DIOS PULIDO	Olivar Riego	1.453
81	4-10	DIEGO PULIDO COBO	Olivar Riego	755
82	4-17	JUAN PULIDO CAÑIZARES	Olivar Riego	2.198
83	5-16	JOSÉ LUIS CAMACHO ANSINO	Olivar Riego	8.817
84	4-18	ISABEL PULIDO FERNÁNDEZ	Olivar Riego	2.780
85	4-19	JUAN PULIDO FERNÁNDEZ	Olivar Riego	4.298
87	4-20	ISABEL PULIDO COBO	Olivar Riego	2.296
88	4-21	DIEGO PULIDO COBO	Olivar Riego	1.824
89	5-9007	AYTO. MANCHA REAL	Camino	137
90	5-15	JOSÉ LUIS CAMACHO ANSINO	Olivar Riego	1.543
91	5-9006	AYTO. MANCHA REAL	Camino	593
92	4-22	JUAN PULIDO COBO	Olivar Riego	2.558
93	4-23	JUAN PULIDO CAÑIZARES	Olivar Riego	4.622
94	4-9006	AYTO. MANCHA REAL	Camino	682
95	4-24	JUAN PULIDO CAÑIZARES	Olivar Riego	4.247
96	4-26	RAMONA PULIDO CAÑIZARES	Olivar Riego	4.940
97	5-17	ANTONIO YERA YERA	Olivar Riego	13.182
98	4-31	ESTEBAN MOLINA MORALES	Olivar Riego	5.582
99	4-32	JUAN DELGADO PULIDO	Olivar Riego	1.592
100	4-33	MERCEDES DELGADO PULIDO	Olivar Riego	1.337
101	4-34	ANDRÉS DELGADO PULIDO	Olivar Riego	1.667
102	5-22	EMILIA GÁMEZ DEL CASTILLO	Olivar Riego	669
103	5-23	PEDRO GÁMEZ DEL CASTILLO	Olivar Riego	295
104	4-36	PEDRO GÁMEZ DEL CASTILLO	Olivar Riego	4.063
105	5-38	EMILIA GÁMEZ DEL CASTILLO	Olivar Riego	3.362
106	5-24	CARMEN GÁMEZ CASTILLO	Olivar Riego	2.783
107	5-25	AMALIA HERRERA VICO	Olivar Riego	2.764
108	5-26	CARMEN GÁMEZ CASTILLO	Olivar Riego	919
109	5-27	AMALIA HERRERA VICO	Olivar Riego	3.680
110	4-37	AMALIA HERRERA VICO	Olivar Riego	9.779
112	4-41	AMALIA HERRERA VICO	Olivar Riego	2.244
113	4-40	CARMEN GÁMEZ CASTILLO	Olivar Riego	6.641
114	5-28	MIGUEL DEL POZO CANTERO	Olivar Riego	3.221
115	5-29	LORENZO CANTERO GÓMEZ	Olivar Riego	3.722
116	4-42	ISABEL CHICA ROMERO	Olivar Riego	2.267
117	5-30	JUAN CANTERO GÓMEZ	Olivar Riego	4.696
118	5-31	MIGUEL CANTERO GÓMEZ	Olivar Riego	6.100
119	4-43	ANTONIO CHICA ROMERO	Olivar Riego	2.003
120	5-32	JUAN CANTERO GÓMEZ	Olivar Riego	3.472
121	5-33	MIGUEL DEL POZO CANTERO	Olivar Riego	2.912
122	5-34	LORENZO CANTERO GÓMEZ	Olivar Riego	3.007
123	4-44	AMALIA HERRERA VICO	Olivar Riego	3.463
124	5-35	MIGUEL CANTERO GÓMEZ	Olivar Riego	1.739
125	4-45	PEDRO GÁMEZ GUTIÉRREZ	Olivar Riego	4.692
126	4-9004	AYTO. MANCHA REAL	Camino	62
127	5-36	MONVA, S.A.	Olivar Riego	17.996
128	5-37	PEDRO GÁMEZ GUTIÉRREZ	Olivar Riego	39.095
129	4-61	MONVA, S.A.	Olivar Riego	11.187
130	5-9003	AYTO. MANCHA REAL	Camino	784

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPER. A EXPROP. M <sup>2</sup>
131	7-9001	AYTO. MANCHA REAL	Camino	782
132	7-2	EUSEBIO FERNANDO BIEDMA LÓPEZ	Olivar Riego	18.039
133	7-3	FERNANDO BIEDMA CAMPOS	Olivar Riego	36.620
134	7-1	JOSÉ MARÍA CHICA ÁNGELES	Olivar Riego	5.420
135	4-9003	OBRAS PÚBL. Y TRANSPORTES	Camino	1.570
136	4-60	FELIPE CASTRO MOLINA	Olivar Riego	19.977
137	4-59	JUAN CASTRO FERNÁNDEZ	Olivar Riego	1.656
138	6-1	MONVA, S.A.	Olivar Riego	211
140	6-9001	OBRAS PÚBL. Y TRANSPORTES	Camino	1.574
141	6-2	MONVA, S.A.	Olivar Riego	24.181
142	6-9002	OBRAS PÚBL. Y TRANSPORTES	Camino	7.228
143	7-9008	OBRAS PÚBL. Y TRANSPORTES	Camino	7.908
144	7-9012	AYTO. MANCHA REAL	Camino	154
145	7-20	JOSÉ MARÍA CHICA ÁNGELES	Olivar Riego	4.790
146	7-9013	AYTO. MANCHA REAL	Camino	253
147	7-18	FERNANDO BIEDMA CAMPOS	Olivar Riego	333

Jaén, 2 de noviembre de 2.007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1529.*

2-MA-1529-Acondicionamiento de la carretera MA-3303.  
Tramo: Coin-Puerto de los Pescadores.  
Término municipal: Coin. Provincia de Málaga.

## EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Coin en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como, en su caso, para el Acta de Ocupación Definitiva

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones, calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

### ANEXO I

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	M2
3	BERNAL ARACENA, Antonio C/ Matadero, 25 - Coin, 29100	13	31	Olivos	501,-
4, 6 y 7	ROMERO SANTOS, Andrés C/ La Regente, 19 PL 2º PT D Coin, 29100	36 36 36	4c 4d 4g	Agrios Improductivo Agrios	422,- 130,- 1.454,-
5	HEVILLA AGÜERA, Cristóbal C/ San Antonio Padua, 20 - Coin, 29100	13	32	Olivos	708,-
9	SANTOS NAVARRO, Cristóbal C/ General Rincón, 10 - Coin, 29100	13	33a	Improductivo	47,-